

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General De Juventud y Deportes

33. RESOLUCIÓN Nº 772 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVA A LAS NORMAS DE COMPETICIÓN DE LAS LIGAS DE FÚTBOL VETERANOS +35 Y + 40 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

I.- La Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, en su artículo 21.1.17, establece que *“la Ciudad de Melilla ejercerá competencias sobre las materias....promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio”*.

II.- El artículo 21.2 de la precitada Ley Orgánica, establece que en relación a las materias anteriormente citadas, la competencia de la Ciudad de Melilla comprenderá las facultades de administración, inspección y sanción, y en los términos que establezca la legislación general del Estado, el ejercicio de la potestad normativa reglamentaria.

III.- Mediante el **Real Decreto 1383/1997**, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de asistencia cultura (BOE de 24 de septiembre), se transfiere, según se establece en su Anexo B) 6, la promoción y difusión del deporte, así como la gestión de instalaciones propias, comprendiendo la vigilancia y control de las instalaciones, organización de actividades, elaboración de presupuestos y control de ingresos y gastos.

IV.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, por acuerdo adoptado el 30 de septiembre de 2016 (BOME Extraordinario número 17, de 30 de septiembre de 2016) atribuye a Consejería de Educación, Juventud y Deportes la competencia, entre otras, en materia de *“Promoción y Gestión del Deporte y de las instalaciones deportivas”*.

V.- La Ciudad Autónoma de Melilla, en su afán de promover los hábitos de vida saludables y hacer accesible la práctica deportiva a todas las franjas de edades, organiza las ligas de fútbol de veteranos +35 y +40, modalidad deportiva que tradicionalmente ha sido de las más practicadas en nuestra ciudad. Con tal motivo, han sido elaboradas las normas de competición de las mencionadas ligas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a las competencias que me son propias, **VENGO EN DISPONER:**

Se aprueben las Normas de Competición de las Ligas de Fútbol Veteranos +35 y +40 de la Ciudad Autónoma de Melilla.